

mitiera. Lo hemos observado en el caso de los pastos; pero el bosque mediterráneo del señorío guardaba muchos otros recursos, entre ellos la madera: grandes superficies forestales apenas utilizadas por las comunidades campesinas, que extraían leña y madera para sus viviendas., De nuevo, será la demanda externa la que motive el desarrollo de este sector productivo, procedente de la capital murciana y de las ciudades andaluzas. Ahora bien, la superficie forestal estaba compuesta, en su mayor parte, por montes comunales, dependientes directamente de los concejos, y serán ellos los que controlen la explotación de la madera en sus respectivos términos” (RODRÍGUEZ LLOPIS, 238).

Esta situación llena de dificultades repercute incluso hasta en la inserción de los términos municipales en la nueva jurisdicción, que encuentra un fuerte rechazo en los poderes locales, como puede apreciarse en la documentación examinada.

“La Villa de Aina una de las del Partido de Alcaraz, abundaba de pinos en sus montes y de ellos se han llevado muchas porciones para el Arsenal de Cartagena, y otros para los particulares de los Reynos de Valencia y Murcia, quando el Rey mandó en la orden arriba citada de diez de octubre de Mil setecientos cinquenta y dos, que al ministerio de Segura se incorporase el partido de Alcaraz, resistió aquel pueblo este superior mandato y las ordenes y providencias que para su ejecución dio el Yntendente de Marina de Cartagena, con conocida osadía hasta llegar a la conducta del Ministro a quien se comet.... No obstante su resistencia, se le estrechó a cumplir y fueron sus montes visitados y reconocidos e incorporados a el Ministerio de Segura” (*Informe de Juan Pichardo*).

La misma actitud mantiene Villaverde de la Sierra (hoy Villaverde del Guadalimar), que se separa de hecho voluntariamente de la jurisdicción de la Provincia marítima en 1770 y sería objeto de reprensión por Real Orden de 18 de mayo de 1773, haciendo la villa caso omiso a la misma y a las instrucciones de la Intendencia General de Marina del Departamento de Cádiz. La firme disposición de este municipio se corrobora en despacho de 5 de enero 1778 que el Ministro de Segura dirige al Gobernador del Consejo, en el que se da cuenta de la desobediencia de Villaverde para cumplir los despachos del Intendente sobre el reconocimiento de los montes de su término, por lo que en fecha 26 de septiembre de 1777 se le había instruido expediente. Idéntica postura separatista había adoptado el Corregidor de la ciudad de Alcaraz en 1770, que mantiene su criterio por enci-